



DECRETO NÚM. 2017002833 - Visto que la Plaza 30 F, Agente de la Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público, aprobada por Decreto de Alcaldía 2015001261, de 15 de mayo de 2015, y publicada en el "Diario Oficial de la Comunidad Valenciana nº 7538", de fecha 2 de junio de 2015, se encuentra vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

Visto que el art. 31 de la Ley 6/99, de 19 de Abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, establece: "De las convocatorias y de sus bases se dará publicidad mediante publicación en el Boletín de la Provincia correspondiente, comunicándose su texto íntegro al Instituto Valenciano de Seguridad Pública de la Generalitat, publicándose su extracto, en todo caso, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana."

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y, supletoriamente, a lo establecido en las siguientes normas:

Real Decreto Ley 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local (TRRL).

Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local.

Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública Valenciana.

Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

Decreto 88/2001, de 24 de abril, del Gobierno Valenciano, por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los policías locales y auxiliares de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.





Orden de 1 de junio de 2001, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, de desarrollo del Decreto 88/2001, por el que se establecen las bases y criterios generales uniformes para la selección, promoción y movilidad de los policías locales de la Comunidad Valenciana, escala básica y auxiliares de policía.

Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana en las pruebas físicas, psicotécnicas y reconocimiento médico,

Así como las restantes disposiciones normativas que resulten aplicables por razón de la materia.

Considerando que las Bases que regirán esta convocatoria fueron objeto de Negociación en Mesa General de Negociación de fecha 17 de febrero de 2017, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 100 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha, he resuelto:

PRIMERO.- Convocar proceso selectivo al objeto de proveer en propiedad por turno libre, una plaza de Agente de la Policía Local (Plaza 30 F), escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, Oferta de Empleo Público de 2015.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases que regirán dicha convocatoria, siendo el procedimiento de selección oposición por turno libre.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación íntegra de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicándose su texto íntegro al Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias de la Generalitat Valenciana, publicándose su extracto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y convocatoria en el B.O.E.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejala de Servicios Generales e Servicios Internos, al Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Medio Ambiente y Agricultura, a las organizaciones sindicales y al Área de Servicios Económico Financieros (Intervención y Tesorería)

Alfàfar a 11 de diciembre de 2017

Ante mi,

